

# El Eco de Cartagena.

AÑO XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NÚMERO 7836.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIALES, tres meses, 7.50 id.—EXTRANJERO, es meses, 11.25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Corresponsales en País para anuncios y reclamos, M. A. Louette, rue Caumartin, 61.—J. P. J. J. bis rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.

## CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.

Números sueltos 15 céntimos.

**LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS. 4.**

VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1887.

## LLOYD ANDALUZ.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

COMISIONADOS EN ESTA PLAZA

TORO Y MARTINEZ

Plaza de S. Francisco 21.

En el acreditado establecimiento de Coloniales y Ultramarinos de D. Pedro Simón Martínez, Plaza de la Merced, 28, se ha recibido para días de Navidad el acreditado Mazapán de Totana, de yema, cabello angel y batata; un variado surtido en cajas de anguilas del ya conocido de Toledo; los afamados mantecados de Laujar, á granell y en cajitas de todos tamaños, frutas en almibar de las fábricas de Granada y Murcia, y un buen surtido en Licores, Jerez, Moscatel, Manzanilla, Rom, Cognac, Ginébra y Champagne.

El dueño de este establecimiento con objeto de complacer á sus muchos parroquianos en pasadas de Navidad, regalará una magnífica Anguila de Mazapán, valorada en 40 pesetas, la cual está expuesta á la vista del público en uno de los escaparates.

## AROMOS Y PLANTAS DE AGRIO DE TODAS CLASES

60.000 aromos bordes para cercar plantaciones; 30.000 naranjos bordes y ingeritos de todas clases; 25.000 naranjos de Almajara para hacer plantales y 1.500 piés de lima de pepita agria sin ingerir, se venden; los pedidos en esta, á Pascual Vicente, Lonja

## Influencia que ejerce

la urbanización de Cartagena

en el

desarrollo de ciertas enfermedades

por el médico

**D JOSÉ BARCO**

Consideramos á la urbanización de imprescindible necesidad para el hombre; no desconocemos las ventajas y comodidades que le proporciona su morada, y las que obtiene de la vida social que cultiva y disfruta, pero los que por la índole de nuestra carrera médica, con que nos honramos, hemos descendido al minucioso examen, á la triste observación de las viviendas humanas; los que al ser llamados para prestar los auxilios de la ciencia hemos tocado la situación aflicta y desesperante en que se halla incalculable número de familias, en lo que injusta y pomposamente se llama sus habitaciones; los que estamos en contacto íntimo con todas las clases sociales, respondemos con la acibarada sonrisa de la incredulidad á todos aquellos que, confundiendo lo aparente con lo real, intentan convencernos de las excelencias de nuestra urbanización, y á la vez nos permitiremos preguntarles: ¿A cuántos padecimientos, no exponen al hombre estas comodidades y placeres? ¿Qué dilatados horizontes de males

no se vislumbra ante la presencia de una población populosa rodeada de esas murallas tan inútiles para el objeto de la guerra como perjudiciales para el ensanche de la población? ¿Qué número de enfermedades no predice el menos inteligente ante el apiñamiento de nuestra ciudad querida?

Si registramos los cuadros de enfermedades, si investigamos las causas de éstas en ellos comprendidas, apenas si hallaremos una en que no haya influido para su producción, desarrollo ulterior y determinación la localidad, la vivienda del individuo enfermo.

La habitación que no reúne las condiciones higiénicas convenientes, es el enemigo implacable y tenaz que, obrando paulatina pero incansablemente sobre el organismo, consigue apartarlo de la senda fisiológica por la que tiende á marchar; destruye la armonía y concierto de sus funciones; en una palabra, la enfermedad, y continuando incansable su pernicioso influencía, hace que los más potentes modificadores de la humana organización, los agentes medicinales de acción más segura y eficaz pasen por nuestra economía cual sustancias inertes, incapaces de contener los progresos de una enfermedad, inactivos ó impotentes para variar el curso marcha y terminación que á la misma le señalan de antemano la localidad y la vivienda.

En esta población de numeroso vecindario son escasas las personas que alcanzan una saludable longevidad, y es natural que así suceda. Habitaciones pequeñas y mal ventiladas, sobrepuestas y yustapuestas, atmósfera infecta, efecto del extenso pantano que su metimismo mata, y cuya desaparición será imposible realizar por no ayudar los poderes públicos con dinero á la realización de tan importante obra. ¿Cuán perjudicial es vivir en la parte de población contigua á el Almarjal! En el fondo de el cenagoso pantano se verifica una serie de transformaciones de las sustancias orgánicas, ó sean fermentaciones que producen una verdadera nube de agentes malféficos, principalmente cuando no los ahuyentan los ardores del sol, como acontece desde el crepúsculo de la tarde hasta que ha trascurrido con mucho exceso el matutino fulgor de la aurora. Por esa razón puede calificarse de la más temeraria de las imprudencias el paso por la muralla del parque, calles y sitios inmediatos á el Almarjal en horas, que no sean las comprendidas en el centro del día. La multitud de fiebres intermitentes que han ocurrido y existen en Cartagena, durante la época del estío se conocieron por causa en su mayoría la acción de los efluvios pantanosos y el poco cuidado por evitarlos, teniendo los balcones y ventanas de las casas abiertos durante la noche ó parte de ella.

Por esta razón, esas solas circunstancias contribuyen poderosamente á que la

vida en Cartagena sea menos lata, por no satisfacer satisfactoriamente las necesidades materiales.

Sólo á semejantes y nocivas influencias se atribuye esa multitud de padecimientos, agudos unos, crónicos los más, que son el patrimonio exclusivo de las poblaciones de vecindario exagerado, sin hacer mención de las producidas por razón del clima, y sitio de asentamiento que disfruta.

El esmerulismo con sus variadas manifestaciones que conduce los jóvenes organizados al más lastimoso empobrecimiento, al marasmo, degenerando temperamentos y constituciones admirables

La tisis, para cuya evolución y desarrollo, todos los tejidos ofrecen aptitud y que refracta el medicamento, prepara una existencia llena de molestias y dolores, preludio tal vez de una muerte cierta, cuyo sello graba en la faz de muchos individuos. Las fiebres intermitentes, cuyos desastrosos efectos endémicamente sentidos lamentamos, así como la imposibilidad de remediarlos dada la actual urbanización. Ciertas enfermedades de la sangre, anemia, clorosis y todas las del sistema nervioso, tales son en síntesis las afecciones para cuya curación ó alivio somos diariamente consultados, sin que con estas hijas predilectas de toda mala urbanización, sin que estos indignos engendros del desdén con que miramos la higiene, sean por nosotros vencidos algunas veces, hasta tanto que los enfermos se resignan con el cambio de localidad ó habitación; cambio ó modificación de condiciones que todo médico, poseído del cumplimiento de su sagrado ministerio, debe recomendar si estima su reputación y buen nombre, y si quiere compasivo, evitar á las familias, cuya salud le está encomendada, las abundantes lágrimas que derramarán por la irreparable y prematura suerte de un ser querido.

La salud en las pequeñas poblaciones no se halla tan expuesta, ni tan rodeada de peligros. En ellas el individuo gana físicamente tanto, como suele perder en educación y cultura; en ellas se violenta menos la naturaleza, y mar ha sin trabas ni entorpecimientos con menos exigencias sociales en busca del bienestar, comodidad ó independencia de domicilio que tanto se echa de menos y que con tanto anhelo se desea en las grandes ciudades, sin lograrlo jamás gracias al malhadado sistema de condensación de habitaciones, unido aquí á el metimismo ambiente palúdico á que estamos, condenados, por el abandono con que son mirados los más elementales principios de Pública Higiene.

A las autoridades locales de Cartagena y al Gobierno de la nación, correspondió la vigilancia de la urbanización hasta contribuir con los sabios consejos de la higiene pública; al médico cumpliendo

con la trascendental misión que le está encomendada, sólo queda la ineludible obligación de ser el inteligente asesor y el fiel consejero.

## Local y provincial.

**Se alquila un almacén en la calle Real de esta ciudad.**

**En la Redacción de este periódico informarán.**

En nuestro número de ayer publicamos la tarifa provisional para auxilios y servicios ordinarios al comercio; acordada por la Junta de Obras del Puerto en sesión del día 27 del corriente.

Hoy damos á conocer las principales reglas á que se han de sujetar los interesados en obtener los referidos auxilios.

El peticionario, que deberá ser consignatario vecindario en Cartagena, ó persona conocida y de responsabilidad aceptable, ó garantizada por otra que lo sea, hará su petición duplicada en la oficina, sita en el muelle, y en impresos que allí se facilitarán; consignando la clase de servicio, aparato ó material, día, punto en que le necesita, trabajo en que lo va á emplear, tiempo probable y su domicilio ó el de su representante en el casco de la ciudad ó en el harrio de Sta. Lucía.

En el acto se advertirá si su petición está comprendida entre los servicios prestados al comercio dentro del muelle ó fuera de él, se le indicarán los trámites indispensables y si se puede servir su petición y cuándo.

En la oficina se llevará registro por orden de las peticiones que se numerarán; quedando allí uno de los ejemplares y remitiendo el otro en el mismo día á la Secretaría de la Junta.

Terminado el servicio, el interesado se presentará de nuevo en la oficina del muelle, en donde con su conformidad y firma ó sin ella si no se presenta en el mismo día, se anotarán en su misma petición y con todo detalle el tiempo y demás circunstancias del servicio prestado, incluyendo lo correspondiente á lo dispuesto en las reglas quinta, octava y décima, si aún no han sido cumplidas, remitiéndose la petición al Ingeniero Director.

Como regla general estos auxilios se contarán para su abono por días ó en casos excepcionales por horas completas y siempre que se pueda, serán servidos los aparatos por personal de la Junta ó de su confianza, pero á cargo del peticionario; ó á lo menos les acompañará un patrón encargado ó representante, que llene algunos de esos requisitos.

Cuando por falta de personal de la Junta ó por otras causas, no pueda ser así, se fijarán tarifas mayores.